RADICADO 05266-31-10-002-2022-00345-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

Se INADMITE la presente demanda VERBAL SUMARIA DE REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA PARA SU DISMINUCIÓN, promovida por ALEJANDRO LÓPEZ BALLESTEROS, a través de apoderada judicial, en contra de MANUELA DE MEO, representante legal de su hijo menor de edad M.L.DM., para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Acreditará que se cumplió el requisito de procedibilidad, de conformidad con el artículo 40-2 de la Ley 640 de 2001, para la revisión de cuota de alimentos por disminución, teniendo en cuenta que la Conciliación Extrajudicial convocada por el señor ALEJANDRO LÓPEZ BALLESTEROS ante la Procuraduría 145 Judicial II para la defensa de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia, el 02 de junio de 2022, tiene como pretensión *"Fijación de cuota alimentaria, comunicación entre padres en favor del menor M.L.DM"*; y como se observa, dicha cuota alimentaria ya había sido fijada de común acuerdo entre las partes el 9 de octubre de 2022 ante la misma entidad.

SEGUNDO: INDICARÁ conforme a lo señalado en el escrito de demanda, a cuánto pretende la disminución de la cuota alimentaria que actualmente cubre el señor ALEJANDRO, precisando su valor, y en este sentido, adecuará las pretensiones de la demanda.

El cumplimiento de los requisitos aquí exigidos deberá remitirse al correo: memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ[1]
JUEZ

(P)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 78
Fijado hoy, 26 de septiembre de 2022, a las 8:00 a.m. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

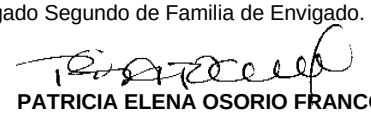

PATRICIA ELENA OSORIO FRANCO
Secretaria

[1] El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*"